



Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Y, también, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, antes mencionado, quedan afectados por la declaración que se pretende los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia que se relacionan en el Anexo II, que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Murcia a 30 de noviembre de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

### Anexo I

#### Delimitación del entorno afectado

La iglesia de Santa Catalina está ubicada en la Plaza de Santa Catalina, número 8 de Murcia.

El área afectada por la declaración viene definida por:

- Manzana 41607 (excepto el inmueble objeto de la declaración) completa.

- Manzana 41599. Parcela 01.

- Manzana 40593. Parcela 01.

- Manzana 40607. Parcelas 04, 03 y 02.

- Manzana 40604. Parcela 03.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.

### Anexo II

Bienes muebles que comprende y constituye parte esencial de su historia.

1.- TITULO: Armario

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Mitad del siglo XVIII

TECNICA: Ensamblaje y talla

MATERIA: Madera

MEDIDAS 270 cm. x 138 cm. Profundo: 70 cm.

IGBM-IC: 1203.0

2.- TITULO: Llave

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVIII

TECNICA: Forja y fundido

MATERIA: Madera

MEDIDAS 270 cm. x 138 cm.

IGBM-IC: 1203.1

3.- TITULO: Hachero

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

TECNICA: Ensamblaje y talla

MATERIA: Madera y bronce

MEDIDAS: Largo: 102 cm.-Diámetro: 31 cm.

IGBM-IC: 1204

4.- TITULO: Consola

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Finales del siglo XIX

TECNICA: Ensamblaje y talla

MATERIA: Madera mármol y espejo

MEDIDAS: 279 cm. x 110 cm. Profundo 55 cm.

IGBM-IC: 1205

5.- TITULO: Bandeja

AUTOR: Cayetano Pisarello

EPOCA: Siglo XVIII, 1772

TECNICA: Cincelado y repujado

MATERIA: Plata

MEDIDAS: 40 cm. x 26,5 cm. Profundo: 5 cm.

IGBM-IC: 1206

6.- TITULO: Jarra

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Segunda mitad del siglo XVIII  
TECNICA: Cincelado y repujado  
MATERIA: Plata  
MEDIDAS: 33 cm. X 12 cm. Profundo: 8 cm.  
IGBM-IC: 1207

7.- TITULO: Casulla

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XIX

TECNICA: Damasco y bordado

MATERIA: Raso de seda, hilos de seda y oro y lentejuelas de oro

MEDIDAS: 110 cm. X 62 cm.

IGBM-IC: 1208

8.- TITULO: Dalmática

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Fin del siglo XIX-inicio del XX

TECNICA: Bordado

MATERIA: Raso, hilos de seda y galón dorado

MEDIDAS: 99 cm. X 85 cm.

IGBM-IC: 1209

9.- TITULO: Dalmática

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Fin del siglo XIX-inicio del XX

TECNICA: Bordado

MATERIA: Raso, hilos de seda y galón dorado

MEDIDAS: 99 cm. X 85 cm.

IGBM-IC: 1210

10.- TITULO: Lápida sepulcral

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVII, 1632

TECNICA: Labra y grabado

MATERIA: Mármol

MEDIDAS: 108 cm. X 79 cm.

IGBM-IC: 1211

11.- TITULO: Santo Cristo de la Paciencia

AUTOR: Nicolás Salzillo

EPOCA:

TECNICA:

MATERIA:

MEDIDAS: 100 cm. X 55 cm.; Profundo: 57 cm.

IGBM-IC: 1212.0

12.- TITULO: Santo Cristo de la Paciencia

AUTOR: Nicolás Salzillo

EPOCA: Siglo XVIII

TECNICA: Tallado y policromado

MATERIA: Madera y pintura

MEDIDAS: 86 cm. X 39 cm.; Profundo: 57 cm.

IGBM-IC: 1212.1

13.- TITULO: Peana

AUTOR: Nicolás Salzillo

EPOCA: Siglo XVIII

TECNICA: Tallado y dorado

MATERIA: Madera y oro

MEDIDAS: 14 cm. X 16 cm.; Profundo: 8 cm.

IGBM-IC: 1212.2

14.- TITULO: Altar

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVI

TECNICA:

MATERIA:

MEDIDAS:

IGBM-IC: 1213.0

15.- TITULO: La Asunción

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVI

TECNICA: Labrado

MATERIA: Mármol blanco

MEDIDAS: 210 cm. X 138 cm. Profundo: 25 cm.

IGBM-IC: 1213.1

16.- TITULO: Marco

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVI

TECNICA: Labrado

MATERIA: Mármol blanco

MEDIDAS: 253 cm. X 180 cm. Profundo: 30 cm.

IGBM-IC: 1213.2

17.- TITULO: Mesa

AUTOR: Desconocido

EPOCA: Siglo XVI

TECNICA: Labrado

MATERIA: Mármol blanco

MEDIDAS: 103 cm. X 191 cm. Profundo: 84 cm.

IGBM-IC: 1213.3

18.- TITULO: Retablo de la Dolorosa  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA:  
MATERIA:  
MEDIDAS:  
IGBM-IC: 1214.0

19.- TITULO: Dolorosa  
AUTOR: Francisco Salzillo  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Policromado y estofado  
MATERIA: Madera y oro  
MEDIDAS: 125 cm. X 67 cm.; Profundo: 46 cm.  
IGBM-IC: 1214.1

20.- TITULO: Peana  
AUTOR: Francisco Salzillo  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Dorado y esgrafiado  
MATERIA: Madera  
MEDIDAS: 36,5 cm. X 67 cm.; Profundo: 67 cm.  
IGBM-IC: 1214.2

21.- TITULO: Cristo de celebración  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII-XIX  
TECNICA: Talla  
MATERIA: Madera  
MEDIDAS: 100 cm. X 55 cm.; Profundo: 57 cm.  
IGBM-IC: 1214.4

22.- TITULO: Estípite  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Talla y policromado  
MATERIA: Madera y oro  
MEDIDAS: 198 cm. X 36 cm.; Profundo: 37 cm.  
IGBM-IC: 1214.5

23.- TITULO: Estípite  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Talla y policromía  
MATERIA: Madera y oro  
MEDIDAS: 198 cm. X 36 cm.; Profundo: 37 cm.  
IGBM-IC: 1214.6

24.- TITULO: Ménsula  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Talla y dorado  
MATERIA: Madera y oro  
MEDIDAS: 62 cm. X 40 cm.; Profundo: 35 cm.  
IGBM-IC: 1214.7

25.- TITULO: Ménsula  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Talla y dorado  
MATERIA: Madera y oro  
MEDIDAS: 62 cm. X 40 cm.; Profundo: 35 cm.  
IGBM-IC: 1214.8

26.- TITULO: Santa Rita  
AUTOR: Francisco Salzillo (Atribuido)  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Tallado y policromado  
MATERIA: Madera y pintura  
MEDIDAS: 135 cm. X 57 cm.; Profundo: 57 cm.  
IGBM-IC: 1215

27.- TITULO: Imposición de la casulla de San Idefonso  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Lienzo  
MATERIA: Madera  
MEDIDAS: 250 cm. X 152 cm.  
IGBM-IC: 1216

28.- TITULO: Las ánimas  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 106 cm. X 96 cm.  
IGBM-IC: 1217

29.- TITULO: de San Sebastián  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 155 cm. X 104,5 cm.  
IGBM-IC: 1218

30.- TITULO: Santa Rosalía de Palermo  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 158,5 cm. X 104 cm.  
IGBM-IC: 1219

31.- TITULO: Santa Catalina  
AUTOR: Nicolás Salzillo  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Talla y policromado  
MATERIA: Madera, oro y pintura  
MEDIDAS: Largo: 135 cm.  
IGBM-IC: 1220

32.- TITULO: La Virgen con el Niño  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVIII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 63 cm. X 51 cm.  
IGBM-IC: 1221

33.- TITULO: San Juan Bautista  
AUTOR: Senén Vila (Atribuido)  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 108.5 cm. X 148 cm.  
IGBM-IC: 1222

34.- TITULO: Bautismo de Cristo  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 180 cm. X 120 cm.  
IGBM-IC: 1223

35.- TITULO: Milagro de San Diego  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 108 cm. X 185 cm.  
IGBM-IC: 1224

36.- TITULO: Frontal  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVII  
TECNICA: Labrado  
MATERIA: Mármol blanco  
MEDIDAS: 93 cm. X 224 cm.; Profundo: 20 cm.  
IGBM-IC: 1225

37.- TITULO: La Virgen del Tránsito  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVI-XVII  
TECNICA: Tallado y policromado  
MATERIA: Madera y pintura  
MEDIDAS: 93 cm. X 52 cm.; Profundo: 20 cm.  
IGBM-IC: 1226

38.- TITULO: San Alejo  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVI  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 184 cm. X 123 cm.  
IGBM-IC: 1227

39.- TITULO: La Virgen con el Niño  
AUTOR: Desconocido  
EPOCA: Siglo XVI  
TECNICA: Óleo  
MATERIA: Lienzo  
MEDIDAS: 103 cm. X 95 cm.  
IGBM-IC: 1228



## Consejería de Educación y Cultura

### 16120 Orden de 2 de diciembre de 2004 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Infantil «Centro de Estudios C.E.I.» de Murcia.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Amador López Meseguer con D.N.I. nº 22.346.926-B, como representante de la entidad «Academia C.E.I., S.L.», solicitando modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil «Centro de Estudios C.E.I.», con domicilio en Paseo del Malecón, nº 5 y C/ Juan de la Cierva, nº 5, de Murcia, por ampliación de 1 unidad.

En su virtud,

#### Dispongo

**Primero:** Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.c) y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «Centro de Estudios C.E.I.» de Murcia, con la ampliación de 1 unidad y 22 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil

Denominación específica: «CENTRO DE ESTUDIOS C.E.I.»

Código de Centro: 30010802

Titular: «Academia C.E.I., Sociedad Limitada»

C.I.F.: B-30093827

Domicilio: Paseo Malecón, nº 5 y C/ Juan de la Cierva, nº 5.

Localidad: Murcia

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad: 5 unidades y 117 puestos escolares.

**Segundo.** La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Tercero.** La autorización del Centro afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Régimen de Conciertos Educativos con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrá incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos la unidad de Educación Infantil autorizada, por cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

**Cuarto.** La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, remitirá a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada,

con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda la nueva unidad autorizada en el Centro de Educación infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que se establece en el artículo 11 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación que impartirá docencia en el Centro.

**Quinto.** Queda la titularidad de los Centros obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

**Sexto.** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o en su defecto al día siguiente de su notificación al titular del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.3, párrafo 2, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 2 de diciembre de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

## Consejería de Sanidad

### 16013 Prórroga para 2005, del Convenio suscrito en fecha 28/12/2000 entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Odontólogo y Estomatólogo.

Vista la Prórroga para 2005, del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos para el